

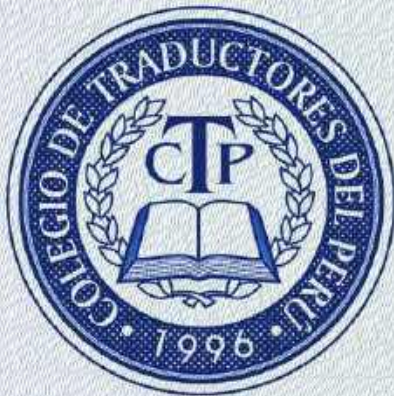
MARY CARMEN CASTRO VALDEZ
CTP 0204
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Portugués

Calle A. Garland 1045, LIMA
+51 996305571
maryccv@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0454-2022

TÍTULO PROFESIONAL

JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

Mary Ann Elsa Monteagudo Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 01/12/2022 16:23:45 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thesigne.com/documento/validar/328A4D62-F444-4175-83EE-48645B1DE717>



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 01/12/2022 16:23:19 UTC-05:00
ID: IDCPE-09918491

La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM.

**MIU CITY UNIVERSITY MIAMI
(UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI MIU)**

El Consejo Universitario en virtud de su autoridad conferida y por recomendación del
Consejo de Facultad confiere a

JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE

El grado de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (NT)

Se emite este diploma con todos los derechos, honores y prerrogativas que
le corresponden.

Dado el 14 de junio de 2022

Miami, Florida

[Firma]

Pablo Cardona, Rector

[Sello]

UNIVERSIDAD MIAMI INC
MIU – 2014 - FLORIDA

[Firma]

Dra. Marisol Salcedo,
Vicerrectora Universitaria

202207/MIUOFF/00035

Nota de la traductora: La presente traducción reproduce el significado de la designación del grado o título original, pero no pretende indicar la equivalencia para fines de reconocimiento oficial.



[LOGO]
SARMIENTO-
NOTARIA Y
SERVICIO DE
APOSTILLA

NOTARIA DE FLORIDA
-COPIA CERTIFICADA-

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI DADE

Con fecha 08 de setiembre del 2022, el que suscribe certifica que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, correcta e inalterada que he reproducido del DIPLOMA que me entregó, el representante legal del documento, PABLO CARDONA, RECTOR Y DRA. MARISOL SALCEDO, VICERRECTORA UNIVERSITARIA, cuyas firmas a su vez, son auténticas y válidas y, a mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no es un registro del estado civil ni un registro público, cuyas copias certificadas están disponibles de una fuente oficial que no sea la de un notario público.

Firma y sello del Notario

Nombre del notario en letras impresas

(Firmado y sellado)

Johanna Sarmiento

Mi nombramiento HH 116815

Vence el 30 de mayo del 2025

Respaldada por Notaría Aaron

(Firma oficial y sello de la notaria)

Johanna Sarmiento

Notaría Pública de Florida



Estado de Florida
Departamento de Relaciones Exteriores
APOSTILLE
(Convention de La Haye du octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Johanna Sarmiento

3. Quien actúa en calidad de: Notario Público de Florida

4. Y está revestido del sello / timbre del: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: 22 de octubre de 2022

7. Por: Secretario de Relaciones Exteriores, Estado de Florida

8. N°: 2022-160879

9. Sello / timbre: Gran Sello del Estado de Florida

10. Firma: Secretario de Relaciones Exteriores

(Firma electrónica)

DSDE 99 (2/12)

(Textos en los bordes laterales de la hoja)

La fotocopia de este documento en blanco y negro no es oficial.

Este documento tiene sello de agua, si se vea a través de la luz indica "SAFE" y "VERIFY FIRST".

La palabra "Void" aparece cuando es una fotocopia del documento State of Florida aparece en el documento por toda la superficie de tamaño 8½ x 11"





Certificado de Grado Académico de Licenciatura¹

La universidad de la Ciudad de Miami MIU es una universidad estadounidense autorizada por la CIE - Comisión para Educación Independiente del Estado de Florida y acreditada por ACICS - Consejo de Acreditación para Universidades y Facultades Independientes, (autorizado por el Ministerio de Educación de los Estados Unidos), está autorizada para ofrecer carreras profesionales y como universidad para otorgar visas de estudiante F1 por la SEVIS- División del gobierno para el Programa de Intercambio Estudiantil para estudiantes internacionales que estudien en su campus de Miami.

El Rector de la Universidad certifica que confirió el título de

Licenciada en Administración de Empresas

a

Jeanela del Pilar Lujan Choque

La carrera de Administración de Empresas comprende una duración total de doce semestres (120 créditos estadounidenses, lo que resulta en 1 500 horas de contacto).

1 hora de crédito estadounidense equivale a 15 horas de contacto más 30 horas de actividades de clases.

Jeanela del Pilar Lujan Choque se graduó satisfactoriamente de la carrera el 14 de junio de 2022.

El certificado de estudios, notas y plan de estudios del estudiante están disponibles a solicitud en la Secretaría Académica de la institución a través del correo: registrar@miuniversity.edu

[Firma digital]

Pablo Cardona – Rector

Miami, FL

5 de agosto de 2022

Universidad de la Ciudad de Miami MIU – Secretaría Académica 111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132, Teléfono (+1) 305 266 7678

www.miuniversity.edu

(Texto en el borde lateral izquierdo) CSV: 99b481b3-6896-4b38-9456-f05f43bd4015 | La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://verisignature.miuniversity.edu/CSV/>

¹ Nota de la traductora (NT): La presente traducción reproduce el significado de la designación del grado o título original, pero no pretende indicar la equivalencia para fines de reconocimiento oficial.





Metadatos del documento:

Información para verificación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 99b481b3-6896-4b38-9456-f05f43bd4015
Dirección de Verificación del documento: <http://verisignature.miuniversity.edu/CSV/>
Correo electrónico de contacto del emisor: registrar@miuniversity.edu

Información asociada al firmante del documento:

Nombre del Firmante: Pablo Cardona
Cargo del Firmante: Rector
Organización: Marconi
Departamento: Gestión Administrativa Académica
Área: Secretaría
Formato del documento: PDF
Tipo de Firma: PAdES
Emisor del certificado electrónico: Uanataca

Información asociada al contenido del documento firmado:

Tipo de documento firmado: Certificado
Nombre del estudiante/titulado: Jeanela del Pilar Lujan Choque
Titulación/Estudio: Licenciada en Administración de Empresas
Código identificador del documento: Jeanela del Pilar Lujan Choque
Número de Páginas del documento (incluida esta diligencia): 2

(Código QR) Código seguro de verificación: **99b481b3-6896-4b38-9456-f05f43bd4015**
La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://verisignature.miuniversity.edu/CSV>
Firmante: **Pablo Cardona**

Universidad de la Ciudad de Miami MIU – Secretaría Académica 111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132, Teléfono (+1) 305 266 7678

www.miuniversity.edu



MASDA City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority

vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Yamela del Pilar Lujan Choque

The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this fourteenth day of June 2022

Miami, FL.

Pablo Cardona, President



Dr. R. Marisol Salcedo, Academic Director

202207/MU/OFF/000315



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 01/12/2022 16:23:45 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.tpsigne.com/documento/validar/328A4D62-F444-4175-83EE-48645B1DE717>



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 01/12/2022 16:23:19 UTC-05:00
ID: IDCPE-09918491

FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

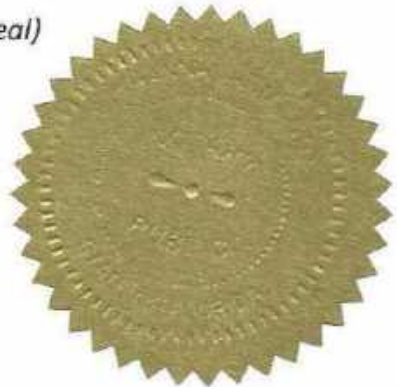
On this 08 day of September, 2022, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian PABLO CARDONA, DIRECTOR AND DR. MARISOL SALCEDO, ACADEMIC DIRECTOR, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Comm. # HH 116815
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Johanna Sarmiento

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Second day of October, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-160879

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/13)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.





Bachelor's Degree Certificate

MIU City University Miami is an American university officially licensed by CIE- Commission for Independent Education of the State of Florida and accredited by the ACICS- Accrediting Council for Independent Colleges and Schools (officially recognized by the U.S. Department of Education), is approved to offer degree programs, and has been approved by SEVIS as a university authorized to grant F1 student visas to international students who study at its Miami-campus.

The President, certifies that this University conferred the title of

Bachelor of Science in Business Administration

To

Jeanela del Pilar Lujan Choque

The Bachelor of Science in Business Administration comprises a total duration of twelve semesters (120 US Credit, resulting in 1,500 contact hours).

1 US Credit hour equals 15h contact hours plus 30h out of the class activities.

Jeanela del Pilar Lujan Choque graduated satisfactory from the program on June 14, 2022

The student's transcript, grades and catalog are available for any request at the institution's Registrar Office in this email address. registrar@miuniversity.edu

Pablo Cardona, President

Miami, FL
August 5, 22

MIU City University Miami – Registrar Office 111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132, Phone (+1) 305 266 7678
www.miuniversity.edu



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 01/12/2022 16:23:45 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thsigne.com/documento/validar/328A4D62-F444-4175-83EE-48645B1DE717>



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 01/12/2022 16:23:19 UTC-05:00
ID: IDCPE-09918491

PROCEEDING OF ELECTRONIC DOCUMENT
DILIGENCIA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Document metadata

Metadatos del documento:

Información para verificación/ Information for verification:

Secure Verification Code (CSV)/ Código Seguro de Verificación (CSV): **99b481b3-6896-4b38-9456-f05f43bd4015**
URL for document verification/ Dirección de Verificación del documento: <https://verisignature.miuniversity.edu/CSV/>
Issuer contact email/ Correo electrónico de contacto del emisor: registrar@miuniversity.edu

Information associated with signer/ Información asociada al firmante del documento:

Signer name/ Nombre del Firmante: Pablo Cardona
Position of Signer/ Cargo del Firmante: President
Company/ Organización: Marconi
Department/ Departamento: Gestión Administrativa Académica
Area/ Área: Registrar
Format of the document/ Formato del documento: PDF
Type of Signature/ Tipo de Firma: PAdES
Issuer of the electronic certificate/ Emisor del certificado electrónico: Uanataka

Information associated with the content of the signed document/ Información asociada al contenido del documento firmado:

Type of signed document/ Tipo de documento firmado: Certificado/Certificate
Name of the student/graduate/ Nombre del estudiante/titulado: Jeanela del Pilar Lujan Choque
Degree/ Titulación/Estudio: Bachelor of Science in Business Administration
Document identifier code/ Código identificador del documento: Jeanela del Pilar Lujan Choque
Number of pages of the document (including this proceeding) Número de Páginas del documento (incluida esta diligencia): 2



Secure verification code / Código seguro de verificación: **99b481b3-6896-4b38-9456-f05f43bd4015**

The authenticity of this electronic document can be verified through the following address / La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://verisignature.miuniversity.edu/CSV/>

Signer / Firmante: Pablo Cardona





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN N° 009955-2022-SUNEDU-02-15-02

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 06 de diciembre de 2022, a través del Expediente N° 0009676-2022, por la administrada **JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE**, identificada con DNI N° 70652133; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009954-2022-SUNEDU-02-15-02 de 23 de diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

“Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)”

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009954-2022-SUNEDU-02-15-02 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y Registro
de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada **JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE**, identificada con DNI N° 70652133, el **Grado de Licenciada en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** de fecha 14 de junio de 2022, otorgado por **MIU City University Miami**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009954-2022-SUNEDU-02-15-02** de fecha 23 de diciembre de 2022 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LILIANN KATHERIN ORELLANA CAJAHUANCA

JEFA (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Sunedu





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LUJAN CHOQUE**
Nombres **JEANELA DEL PILAR**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **70652133**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **MIU CITY UNIVERSITY MIAMI**
Pais de Procedencia **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN N° 009955-2022-SUNEDU-02-15-02**
Fecha de Resolución **23/12/2022**

Fecha de emisión de la constancia:
11 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002168610



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 11/10/2024 21:59:17-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y
Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>LUJAN CHOQUE, JEANELA DEL PILAR DNI 70652133</p>	<p>GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 14/06/2022 TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 23/12/2022</p> <p>Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 4 Años 5 Meses</p>	<p>MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>

CONSEJO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
 REGIÓN TACNA

[Firma manuscrita]

.....
 LIC. ADM. JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA
 DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
 HABILITACIÓN PROFESIONAL
 CLAD N° 8340

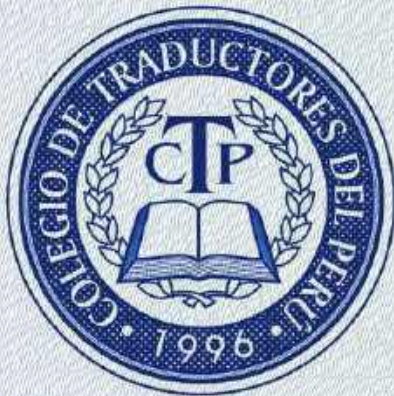
MARY CARMEN CASTRO VALDEZ
CTP 0204
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Portugués

Calle A. Garland 1045, LIMA
+51 996305571
maryccv@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0455-2022

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Mary Ann Elsa Monteagudo Medina'.

Mary Ann Elsa Monteagudo Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.

Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 01/12/2022 16:56:49 UTC-05:00
ID: IDCPE-09918491



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 01/12/2022 16:57:13 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisgine.com/documento/validar/A4224CC4-14B7-4CE6-A5AE-F326D34C869D>



La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM.



Certificado Oficial de Estudios

Universidad de la Ciudad de Miami MIU
111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132
Teléfono: 305 266 7678

Fecha de matrícula: 06 de julio del 2020
Fecha de finalización: 14 de junio del 2022
Créditos Requeridos: 120 créditos estadounidenses
semestrales
Créditos obtenidos: 120 créditos estadounidenses
semestrales

Nombre: Jeanela del Pilar Lujan Choque

Licenciada en Administración de Empresas

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS MATRICULADOS	CRÉDITOS OBTENIDOS	NOTA FINAL
BUS4033	Comunicación Corporativa	3	3	TR
MAC1005	Matemáticas I	3	3	TR
MAC1014	Matemáticas II	3	3	TR
SPC1017	Conversación	3	3	TR
ECO2013	Macroeconomía	3	3	TR
FIN3031	Finanzas Corporativas	3	3	TR
ECO2023	Microeconomía	3	3	TR
FIN2501	Matemáticas Financieras	3	3	TR
BUL2430	Derecho Empresarial	3	3	TR
STA2311	Estadística	3	3	TR
ECO2063	Economía Internacional	3	3	TR
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3	3	TR
ECO3051	Economía Bancaria	3	3	TR
ECO3061	Estadística Económica	3	3	TR
BUS4053	Control Público de las Empresas	3	3	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3	3	TR
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3	3	TR
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3	3	TR
ACC3200	Contabilidad financiera	3	3	TR
MAN1150	Administración y Organización de Empresas	3	3	TR
MKT2100	Fundamentos del marketing	3	3	TR
CIT1210	Tecnologías de la información	3	3	TR
MAN2319	Dirección de operaciones	3	3	TR
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internalización de Empresas	3	3	TR
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3	3	TR
		75	75	

Secretario general: Rafael García Parajua
Firma de secretario general: [Firma y sello de agua]

Sello oficial
MIU UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI



	SEMESTRE 1			
WRI100	Técnicas Avanzadas de Escrituras	3	3	B+
SYG2001	Sociología	3	3	C
PSY2001	Psicología	3	3	C
WHO1026	Historia Universal	3	3	C
		12	12	Promedio final: 2.43
		87	87	
	SEMESTRE 2			
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa I	3	3	B
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa II	3	3	B
ECO2043	Economía de la Innovación	3	3	C
PHI3643	Ética de los Negocios	3	3	C+
		12	12	Promedio final: 2.58
		99	99	Promedio ponderado : 2.51
	SEMESTRE 3			
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3	3	B-
INR4502	Organizaciones Internacionales	3	3	B
		6	6	Promedio final: 3.13
		105	105	Promedio ponderado: 2.72
	SEMESTRE 4			
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3	3	C
CAP4901	Tesis de Administración de Empresas/Tesis	3	3	A-
		6	6	Promedio final: 3.13
		111	111	Promedio ponderado: 2.72
	SEMESTRE 5			
WHO1026	Historia Mundial	3	3	B+
BUL3710	Derecho de Quiebras	3	3	B
MKG3470	Estrategias de Marketing Digital	3	3	B
		9	9	Promedio final: 3.10
		120	120	Promedio ponderado: 2.80
				Total de promedio final: 2.80

Secretario general: Rafael García Parajua
Firma de secretario general:
[Firma y sello de agua]

Sello oficial
MIU UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI



Universidad de la Ciudad de Miami MIU

141 NE 3rd Ave. Miami Florida 33132
Teléfono: 786-266-7678 Fax: 786-871-5520

Licenciatura: Comisión para la Educación Independiente

325 West Gains St Suite 1414
Tallahassee Florida 32399 – Teléfono: (888) 224-6684
Miami, Florida, Número de Licencia: 5359

Acreditación: ACICS

750 First Street NE Suite 980
Washington, DC 20002-4223 - Tel: 202.336.6780

Grado académico: El grado académico se otorga a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Obtención del total de créditos del grado académico
- Promedio ponderado de 2,0 o superior para los programas de pregrado, y 3,0 o más para los de posgrado
- Cumplimiento de todas las obligaciones financieras

Equivalencia de horas de crédito semestrales

1 hora de crédito semestral equivale a 15 horas de clase de contacto

Certificados Oficiales de Estudios

El Certificado oficial de estudios lleva el sello en relieve de la facultad y la firma del secretario.

La universidad de la Ciudad de Miami MIU no cobra una tarifa por los certificados de estudios enviados directamente a otras instituciones educativas.

Calificación en letras	Valor Numérico	Promedio Final
A	97 – 100%	4,0
A-	90 – 96%	3,7
B+	87 – 89%	3,3
B	80 – 86%	3,0
B-	78 – 79%	2,7
C+	75 – 77%	2,3
C	70 – 74%	2,0
C-	67 – 69%	1,7
D+	63 – 66%	1,3
D	57– 62%	1,0
F	< 57%	0,0
I	-	Incompleto*
TR	-	Crédito Convalidado**
W	-	Retiro**
WP	-	Retirado con nota aprobada
WF	0	Retirado con nota desaprobada

El sistema de calificación del rendimiento académico se describió antes en esta página. A menos que se indique lo contrario, cada calificación obtenida se calcula a través del promedio ponderado de notas (CGPA) del estudiante y los créditos asignados a la asignatura por el total de horas académicas.

*La nota no ha sido calculada en el promedio ponderado de notas (CGPA) pero si las horas de la asignatura se incluyen en el total de créditos matriculados.

** La nota no ha sido calculada en promedio ponderado de notas (CGPA) y las horas de la asignatura no están incluidas en el total de créditos matriculados.



Asignaturas repetidas

Si un estudiante recibe una calificación inferior a una C en un curso de licenciatura o un curso equivalente, o menos de una B en un curso de maestría, deberá repetir el curso. Si se le ha asignado una calificación de aprobado en un curso, no se le permitirá repetir ese curso. Los estudiantes deben repetir cualquier curso que hayan suspendido para mejorar su calificación de promedio ponderado. Por ejemplo, si un estudiante de licenciatura recibe una C-, y al repetir el curso recibe una A, la C- contará para el GPA del trimestre en el que fue otorgada, y la A también contará para el promedio final ponderado del trimestre en el que fue otorgada. Ambas calificaciones cuentan para el cálculo del promedio final ponderado del estudiante. Ambos intentos contarán para el total de créditos realizados por el estudiante. Si el estudiante recibe otra nota de suspenso al repetir un curso, ambas contarán para su cálculo del promedio final ponderado, y para el promedio final ponderado de cada semestre.

Incompletos (Notas de I)

Si un estudiante recibe una calificación de "I", debe completar con éxito el trabajo requerido para el curso dentro de un límite de tiempo establecido por el instructor y comunicado al estudiante, no más de 10 días hábiles después de recibir la calificación de "I". Es responsabilidad del estudiante hacer un seguimiento con el instructor para completar el trabajo del curso. Si el trabajo del curso no se completa en el plazo establecido, la calificación "I" se convierte en una "F". Una calificación de "I" no tiene efecto en el promedio acumulativo de calificaciones de los estudiantes o en su capacidad para completar con éxito el semestre. Sin embargo, una calificación de "I" sí cuenta para la cantidad de horas de crédito intentadas permitidas dentro del plazo máximo de finalización del programa.

Nota convalidada (TR, en inglés)

Se asigna la nota TR para notas convalidadas exitosas y créditos obtenidos por un estudiante de una institución acreditada. Ni la calificación ni los créditos se incluyen en el promedio o en los cálculos de créditos matriculados. El número total de créditos convalidados se deduce del número total de créditos necesarios para completar el programa. El marco de tiempo máximo para un estudiante transferido será 1.5 veces el total de horas necesarias para culminar el programa.

Nota W

Si el último día de asistencia se encuentra en la primera mitad del trimestre (semanas 2 a 7), se otorgará una calificación de "W". En este caso, esta calificación no se calculará como parte del Progreso Académico Satisfactorio. Si el último día de asistencia es en la segunda mitad del trimestre (semanas 8 a 15), los estudiantes pueden recibir :

Nota WP

Un estudiante que se retira formalmente de la institución después de la mitad del semestre y que había obtenido una nota general de 2.5 o mayor al momento de retirarse se le asignará la calificación WP en la asignatura. La calificación WP no se incluye en el cálculo del promedio final ponderado y los créditos de la asignatura no se incluyen en asignación del total de créditos matriculados. En estos casos, se aplica la política de reembolso establecida por la institución.

Nota WF

Un estudiante que se retira formalmente de la institución después de la mitad del semestre y que había obtenido una calificación de 2.5 o mayor al momento de retirarse se le asignará una calificación WF en la asignatura. La calificación WF se incluye en el cálculo del promedio final ponderado de la asignatura y los créditos de la asignatura se incluyen en asignación del total de créditos matriculados. En estos casos, se aplica la política de reembolso establecida por la institución.

Secretario general: Rafael García Parajua
Firma de secretario general:
[Firma y sello de agua]

Sello oficial
MIU UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI



[LOGO]
SARMIENTO-
NOTARIA Y
SERVICIO DE
APOSTILLA

NOTARIA DE FLORIDA

-COPIA CERTIFICADA-

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

Con fecha 08 de setiembre del 2022, el que suscribe certifica que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, correcta e inalterada que he reproducido del CERTIFICADO DE ESTUDIOS que me entregó, el representante legal del documento, RAFAEL GARCIA PARAJUA, SECRETARIO GENERAL, cuya firma a su vez, es auténtica y válida, y, a mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no es un registro del estado civil ni un registro público, cuyas copias certificadas están disponibles de una fuente oficial que no sea la de un notario público.

Firma y sello del Notario
Nombre del notario en letras impresas

(Firmado y sellado)
Johanna Sarmiento
Mi nombramiento HH 116815
Vence el 30 de mayo del 2025
Respaldada por Notaría Aaron

(Firma oficial y sello de la notaria)
Johanna Sarmiento
Notaría Pública de Florida



Estado de Florida
Departamento de Relaciones Exteriores
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: Johanna Sarmiento
3. Quien actúa en calidad de: Notario Público de Florida
4. Y está revestido del sello / timbre del: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En: Tallahassee, Florida
6. El: 22 de octubre del 2022
7. Por: Secretario de Relaciones Exteriores, Estado de Florida
8. N°: 2022-160878
9. Sello / timbre: Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: Secretario de Relaciones Exteriores
(Firma electrónica)

DESDE 99 (2/12)

(Textos en los bordes laterales de la hoja)

*La fotocopia en blanco y negro de este documento no es oficial.
Este documento tiene sello de agua, si se vea a través de la luz indica
"SAFE" y "VERIFY FIRST".
La palabra "Void" aparece cuando es una fotocopia del documento
State of Florida aparece en el documento por toda la superficie de tamaño
8½ x 11"*





MIU City University Miami
 111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132
 Phone: 305 266 7678

Enrollment date: July 6, 2020
Completion date: June 14, 2022
Required Credits: 120 US Semester Credits
Achieved Credits: 120 US Semester Credits

Name: Jeanela del Pilar Lujan Choque

Bachelor of Science in Business Administration

COURSE CODE	COURSE TITLE	CREDITS ATTEMPTED	CREDITS EARNED	Grade Value
BUS4033	Business Communication	3	3	TR
MAC1005	Matemáticas I	3	3	TR
MAC1014	Matemáticas II	3	3	TR
SPC1017	Conversación	3	3	TR
ECO2013	Macroeconomía	3	3	TR
FIN3031	Finanzas Corporativas	3	3	TR
ECO2023	Microeconomía	3	3	TR
FIN2501	Matemáticas Financieras	3	3	TR
BUL2430	Derecho Empresarial	3	3	TR
STA2311	Estadística	3	3	TR
ECO2063	Economía Internacional	3	3	TR
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3	3	TR
ECO3051	Economía Bancaria	3	3	TR
ECO3061	Estadística Económica	3	3	TR
BUS4053	Control Público de las Empresas	3	3	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3	3	TR
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3	3	TR
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3	3	TR
ACC3200	Contabilidad Financiera	3	3	TR
MAN1150	Administración y Organización de Empresas	3	3	TR
MKT2100	Fundamentos de Marketing	3	3	TR
CIT1210	Tecnologías de la Información	3	3	TR
MAN2319	Dirección de Operaciones	3	3	TR
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internacionalización de Empresas	3	3	TR
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3	3	TR
		75	75	

University Registrar: Rafael García Parajua
 Signature of University Registrar:

Official Seal



THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY - HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT

Course Code	Course Name	Grade	Grade	Grade
1ST SEMESTER				
WRI100	Técnicas Avanzadas de Escritura	3	3	B+
SYG2001	Sociología	3	3	C
PSY2001	Psicología	3	3	C
WH01026	Historia Mundial	3	3	C
		12	12	Term Gpa: 2.43
		87	87	
2ND SEMESTER				
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa I	3	3	B
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa II	3	3	B
ECD2043	Economía de la Innovación	3	3	C
PHI3643	Ética de los Negocios	3	3	C+
		12	12	Term Gpa: 2.58
		99	99	CGPA: 2.51
3RD SEMESTER				
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3	3	B-
INR4502	Organizaciones Internacionales	3	3	B
		6	6	Term Gpa: 3.13
		105	105	CGPA: 2.72
4TH SEMESTER				
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3	3	C
CAP4901	Administración de Empresas / Teoría	3	3	A-
		6	6	Term Gpa: 3.13
		111	111	CGPA: 2.72
5TH SEMESTER				
WH01026	Historia Mundial	3	3	B+
BUL3710	Derecho de Quiebras	3	3	B
MKG3470	Estrategias de Marketing Digital	3	3	B
		9	9	Term Gpa: 3.10
		120	120	CGPA: 2.80
				Total Gpa: 2.80

University Registrar: Rafael García Parajua	Official Seal
Signature of University Registrar: 	

THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



--	--

MIU City University Miami
 141 NE 3rd Ave, Miami Florida 33132
 Phone: 786-266-7678 Fax: 786-871-5520
 Licensured: Commission for Independent Education
 325 West Gains St Suite 1414
 Tallahassee Florida 32399 - Phone: (888) 224-6684
 Miami, Florida License Number: 5359
 Accreditation: ACICS
 750 First Street NE Suite 980
 Washington, DC 20002-4223 - Tel: 202.336.6780

Program Degree: A Program Degree is issued to students who meet the following:

- a. Completion of the entire number of credits for the program
- b. Cumulative grade point average of 2.0 or higher for Undergraduate, and 3.0 or higher for Graduate programs
- c. Satisfaction of all financial obligations

Semester Credit Hour Equivalency

1 Semester Credit Hour is equivalent to 15 Contact Class Hours.

Official Transcripts

The transcript is an official transcript Only if the embossed seal of the school and signature of the registrar appear.

MIU City University Miami does not charge a fee for academic transcripts sent directly to other educational institutions.

Letter Grade	Numerical Value	GPA
A	97 - 100%	4.0
A-	90 - 96%	3.7
B+	87 - 89%	3.3
B	80 - 86%	3.0
B-	78 - 79%	2.7
C+	75 - 77%	2.3
C	70 - 74%	2.0
C-	67 - 69%	1.7
D+	63 - 66%	1.3
D	57 - 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incomplete*
TR	-	Transfer Credit**
W	-	Withdrawal**
WP	-	Withdraw Passing**
WF	0	Withdraw Failing

The grading system for academic performance appears above. Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's

University Registrar: Rafael Garcia Parajua Signature of University Registrar: 	Official Seal 
--	---

THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total credit hours attempted.

* Grade not calculated into cumulative grade point average (CGPA) but course hours are included in total credits attempted.

** Grade not calculated in CGPA, and course hours are not included in total credits attempted.

Repeated Courses

If a student is awarded a grade lower than a C in a bachelor's or associate's course, or less than a B in a master's course, they should repeat the course. If they have been awarded a passing grade for a course, they will not be allowed to repeat that course. Students should repeat any failed courses to improve their cumulative grade point average. For example, if a bachelor's student receives a C-, and upon repeating the course receives an A, the C- will count toward the term GPA when it was awarded, and the A will also count toward the term GPA in which it was awarded. Both grades count toward the student's CGPA. Both attempts will count towards the student's total attempted credits. If the student receives another failing grade when repeating a course, both will count toward their CGPA, and toward each respective term GPA.

Incomplete (Grades of I)

If a student receives a grade of "I", he or she must successfully complete the required work for the course within a time limit established by the instructor and communicated to the student, no longer than 10 business days after the grade of "I" was received. It is the student's responsibility to follow up with the instructor to complete the course work. If the course work is not completed with the established time limit, the "I" grade becomes an "F". A grade of "I" has no effect on students' cumulative grade point average or on their ability to successfully complete the term.

However, a grade of "I" does count toward the amount of attempted credit hours allowed within the maximum timeframe from program completion.

TR Grade

A grade of TR is awarded for approved transfer credits completed by the student at another institution. Neither the course grades nor their respective credits are included in the student's CGPA or their total attempted credits. The total number of transferred credits is deducted from the total number of credits necessary to complete the program. The maximum time frame (MTP) for a transfer student is 1.5 times the total hours considered necessary to complete the program.

W Grade

If the last day of attendance is in the first half of the term (weeks 2 to 7), a grade of "W" will be awarded. In this case, this grade will not be calculated as part of SAP. If the last day of attendance is in the second half of the term (weeks 8 to 15), students may receive:

WP Grade

A student who formally withdraws from the institution during the second half of a course, and who has a grade point average of 2.5 or higher at the time of withdrawal will be assigned a grade of WP for the course. A grade of WP is not included as part of the CGPA, and the course credits are not included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

WF Grade

A student who formally withdraws from the institution or ceases to attend during the second half of a course, and who has a grade point average lower than 2.5 at the time of withdrawal will be assigned a grade of WF for the course. A Grade of WF is included as part of the CGPA, and the course credits are included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

University Registrar: Rafael Garcia Parajua
Signature of University Registrar


Official Seal


THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

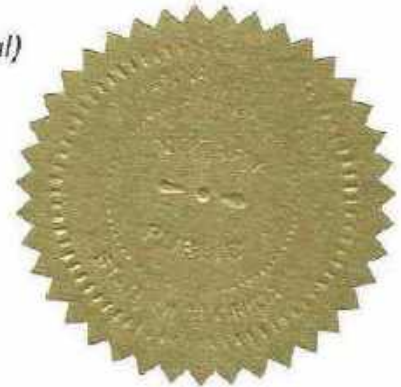
On this 08 day of September, 2022, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of TRANSCRIPTS presented to me by the document's custodian RAFAEL GARCIA PARAJUA, REGISTRAR, whose signature at the same time, I acknowledge is authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



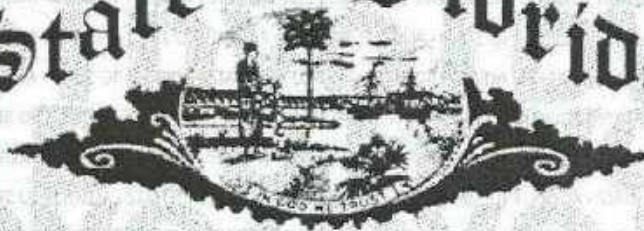
Johanna Sarmiento
Comm #HH116815
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Johanna Sarmiento

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Second day of October, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-160878

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Johanna Sarmiento'.

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009954-2022-SUNEDU-02-15-02

A : **Liliann Katherin Orellana Cajahuanca**
Jefa (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : **Johana Violeta Herrera Vara**
Asistente Administrativo II

Asunto : Solicitud de Reconocimiento

Referencia : Expediente N° 0009676-2022 (RTD N° 062015-2022-SUNEDU-TD)

Fecha : Santiago de Surco, 23 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de diciembre de 2022, la señora **JEANELA DEL PILAR LUJAN CHOQUE** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 70652133¹, solicitó el reconocimiento de su diploma que acreditaría el “Grado de Licenciada en Administración de Empresas”, de fecha 14 de junio de 2022, otorgado por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 1.2. En la “Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aclarada mediante comunicación electrónica, la administrada señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad “Virtual”, durante el período comprendido desde 01/2018 hasta 07/2022.

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0009676-2022

- 2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

¹ La administrada solo indica su documento de identidad teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se establece lo siguiente:
“Artículo 124.- Requisitos de los escritos
Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:
(...)
6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA”.
Sobre el particular, cabe precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias, no contempla la presentación del documento de identidad como requisito para iniciar el procedimiento de reconocimiento de diplomas de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero. En ese sentido, resulta de aplicación el “principio de presunción de veracidad”, regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el cual prevé lo siguiente:
“Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo
(...)
1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

a) Criterio aplicable a la presente solicitud:	El reconocimiento del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” se encuentra amparado por el “Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos” ² .
b) De la institución de educación superior emisora del diploma:	MIU City University Miami, está acreditada en los Estados Unidos de América, por cuanto se encuentra en la base de datos de instituciones del Council for Higher Education Acreditación (CHEA) de dicho país, según la verificación realizada en la página web: https://www.chea.org/search-institutions , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

2.2. En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento³ y la equivalencia⁴ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma:	Se presentó el diploma original y su copia, la cual se encuentra apostillada por el Secretario del Estado de Florida de los Estados Unidos de América.
b) Equivalencia del grado y/o título extranjero al sistema universitario peruano:	El nivel formativo que corresponde es el de “Grado de Bachiller y Título Profesional”.
c) Pago por el derecho de trámite:	Se presentó el comprobante de pago correspondiente.
d) De la traducción del diploma:	La traducción del diploma ha sido efectuada por Traductora Colegiada Certificada.

2.3. Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por la administrada, les resulta de aplicación los principios de veracidad⁵ y de legitimación⁶, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del

² **Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos** suscrito el 12 de abril de 2006, ratificado mediante Decreto Supremo Nº 030-2006-RE, puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2009 con Decreto Supremo Nº 009-2009-MINCETUR.

³ Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.

⁴ **Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 120-2021-SUNEDU/CD.**
“Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento
 (...)

14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú”.

En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO Nº 0104-2022-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria.

⁵ **Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.**

“Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD

Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley Nº 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces”.

⁶ **Ibidem**

“Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial”.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos”; por lo que el contenido del Registro se presume exacto y válido.

- 2.4. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por la administrada, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16⁷ del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por la administrada cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.
- 3.2. Adicionar a la mención del diploma del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” otorgado en el extranjero, el término de “Grado de Bachiller y Título Profesional” entre paréntesis, como el equivalente al nivel formativo que corresponde al sistema de educación superior universitario peruano.
- 3.3. Corresponde proceder con el reconocimiento del diploma de “Grado de Licenciada en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)”, de fecha 14 de junio de 2022, otorgado por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

⁷ **Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

“Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz”.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOHANA VIOLETA HERRERA VARA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

JVHV/bmar